Entidad: Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.
Departamento: Sostenibilidad.
Tipo de expediente: Contratación administrativa.
Tipo de contrato: Servicios.
Objeto del servicio: Servicio de asistencia técnica y redacción del Plan de acción y estrategia de lucha contra la Cortaderia selloana y mejora de la biodiversidad local de los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.
Tipo de procedimiento: Abierto.
Tipo de tramitación: Ordinaria.
Nº y año de expediente: 2022/03
Tipo de documento: Pliego de Condiciones Técnicas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁ TANTO LA ADJUDICACIÓN COMO LA POSTERIOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORTADERIA SELLOANA Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD LOCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URIBE KOSTA

1. INTRODUCCIÓN

Uribe Kosta es una comarca donde se desarrollan ecosistemas de gran interés para la biodiversidad vasca, como son arenales costeros, acantilados y estuarios, ambientes que están considerados de elevado valor de conservación en el ámbito europeo y están incluidos entre los hábitats protegidos por la Directiva Hábitat, al igual que brezales y lastonares. Además, aún se conservan ejemplos de los bosques que antaño cubrían casi toda su superficie, como alisedas y encinares. Aunque de pequeño tamaño, también pueden verse algunos roquedos silíceos.

Estos ecosistemas albergan una importante biodiversidad, especies de flora singular crecen en sus dunas y marismas, destacando la presencia de al menos 28 especies y subespecies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, entre las que destacan algunas catalogadas como en peligro de extinción: *Daphne cneorum, Epipactis phyllanthes, Apium graveolens butronensis y Chamaesyce peplis. O Narcissus triandrus*, taxon considerado como vulnerable en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y cuya única población conocida en Bizkaia crece en roquedos de Uribe Kosta.

Sin embargo, estos espacios se ven amenazados por la proliferación de especies invasoras, especies que se han convertido en la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, después de la alteración del hábitat. Además, se dedica

P4800019D Gatzarriñe, 4 48600 Sopela Tlf: 94 657 92 80 Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

por lo general muy pocos recursos humanos y económicos a la prevención lo que supone aumentar el gasto en control y eliminación.

Esta amenaza ha derivado en legislación específica sobre ellas y a que cuenten con apartados destacados dentro de los principales documentos relacionados con la biodiversidad, como la Estrategia Europea de Biodiversidad 2030.

El Reglamento (UE) 1143/2014 sobre especies exóticas invasoras (el Reglamento IAS) entró en vigor el 1 de enero de 2015, cumpliendo la Acción 16 de la Meta 5 de la Estrategia de Biodiversidad UE 2020-, así como la Meta 9 del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 -2020 bajo el Convenio de Diversidad Biológica. También queda recogido en la Estrategia de Biodiversidad UE 2030 que se marca como objetivo una reducción del 50 % en el número de especies de la Lista Roja amenazadas por especies exóticas invasoras.

Del mismo modo, una de las Metas de la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco, es la de aumentar la resiliencia del medio natural; para ello se establece una línea de actuación que trata de fomentar la multifuncionalidad de los ecosistemas naturales como reguladores de procesos biológicos y geológicos, restaurando especies y hábitats vulnerables. Muchos de estas especies y hábitats se ven amenazados por las invasiones biológicas. La conservación de la biodiversidad y la lucha contra las invasoras también aparece en el Pacto Verde europeo.

Los trabajos a realizar se enmarcan en la Meta 1 de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030, Acción 10 Realización de los análisis de riesgos de las Especies Exóticas Invasoras, delimitando la priorización de especies y zonas.

Por otro lado, este proyecto incluye la propuesta de medidas para restaurar el hábitat original tras eliminar ejemplares de especies invasoras, como medida indispensable para evitar una nueva colonización.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la redacción del -Plan de Acción y Mejora de la Biodiversidad a través de la lucha contra la *Cortaderia selloana* en la Comarca de Uribe Kosta.

Para ello la adjudicataria deberá desarrollar:

1) **Documento de diagnóstico que recoja a modo de ficha individual el análisis de:**

P4800019D Gatzarriñe, 4 48600 Sopela Tlf: 94 657 92 80 Fax: 94 676 28 72

1.1. Las principales áreas de riqueza desde el punto de vista de biodiversidad botánica.

1.2. Los principales focos de invasión de *Cortaderia selloana*, por el número de ejemplares o su impacto en el paisaje.

2) Plan de Acción y Mejora de la Biodiversidad a través de la lucha contra la *Cortaderia selloana* en la Comarca de Uribe Kosta.
Este plan debe incluir como mínimo la planificación de medidas a aplicar en cada una de las zonas recogidas en el diagnóstico, ordenadas por su prioridad y con estimación de coste de las medidas propuestas.
También se deberán incluir en cada zona actuaciones de prevención y directrices para la restauración del hábitat para reducir el riesgo de una nueva colonización.

3) Coordinación, asesoramiento y dirección de los trabajos de eliminación y restauración que se contraten a una segunda empresa.

4) **Participación pública, comunicación interna y externa durante el proceso de elaboración del plan.** Estas actuaciones podrán incluir asesoramiento e información sobre otras especies invasoras presentes en la comarca.

5) **Actualización anual durante la duración del contrato de la cartografía** base del proyecto e informe anual de los trabajos realizados con prioridades fijadas para el siguiente año.

6) **Asesoramiento y ayuda en la tramitación de subvenciones** de las que pudiera resultar beneficiaria la mancomunidad durante el desarrollo del proyecto (redacción del plan y fase posterior de ejecución de trabajos)

7) **Asesoramiento en la modificación y/o redacción de ordenanzas municipales** para recoger medidas de gestión y control de EEI en terrenos públicos y privados.

8) **Redacción de propuesta de pliego técnico** para la contratación de los trabajos de eliminación y restauración del hábitat.

3. ÁMBITO DEL CONTRATO

El ámbito de estudio engloba a los municipios pertenecientes a la Comarca de Uribe Kosta: Barrika, Berango, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopela y Urduliz.

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

En concreto, los terrenos públicos o privados que representen un alto valor ecológico desde el punto de vista de la biodiversidad, así como parcelas donde el gran número de ejemplares de —*Cortaderia selloana* se haya convertido en un foco de invasión o supongan un alto impacto paisajístico.

4. FASE DE DIAGNOSTICO

Esta fase tomará como base los estudios y análisis del ámbito que ya se hayan realizado hasta la fecha. Se recopilará la información disponible en la administración y citas bibliográficas de lo más relevante. La licitadora deberá incluir en su memoria un listado de las fuentes y bibliografía que tiene previsto utilizar en el estudio.

Este diagnóstico se acompañará del correspondiente trabajo de campo. La licitadora deberá detallar la duración prevista para los trabajos de campo que darán como resultado el diagnostico de zonas de interés botánico. Entre otros aspectos se deberá incluir el nº de horas previstas.

El alcance de los trabajos a realizar es el siguiente:

A. Identificar, caracterizar y cartografiar los diversos componentes y elementos destacados como zonas de interés para la biodiversidad botánica de la comarca.

Para determinar cuáles son estos elementos el proceso de selección será el siguiente:

- Lista de todos los hábitats y especies de flora incluidos en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitat y en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
- Otras formaciones botánicas que, aunque no estén incluidos en la Directiva anterior tienen interés regional, ya sea por tratarse de ecosistemas climácicos con alto valor de conservación o ser etapas seriales con interés para la fauna y como corredores ecológicos (robledales, espinares, setos…)
- Microhábitats que no aparecen en la cartografía por cuestiones de escala, pero que tienen alto valor, tanto por la flora como por la fauna que albergan (afloramientos rocosos, humedales…)
- Lugares de interés botánico por la existencia de algún tipo de flora singular (presencia de variadas especies de orquídeas, zonas clave para la conservación de flora amenazada, etc.)

P4800019D
Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

Así mismo, la búsqueda de información se realizará teniendo en cuenta, tanto estudios realizados para las diferentes administraciones públicas, como en Universidades y diferentes ONGs que hayan trabajado en este ámbito, debiendo incluirse como mínimo las cartografías ya existentes para toda la CAPV de vegetación y hábitats, así como, de especies de flora vascular amenazada. Sera necesario también consultar trabajos realizados por empresas privadas e incluso consultas a expertos. Destacan en este sentido.

B. Identificación, caracterización y cartografía de los principales focos invasores de *Cortaderia selloana* o puntos principales de amenaza para la conservación de la biodiversidad, denominados puntos calientes. En este punto también se incluirán los focos que se consideren prioritarios por su tamaño o impacto en el paisaje.

Al igual que en el punto anterior, se deberán incluir en el diagnostico aquellos focos que por su tamaño o afección al paisaje deban ser tenidos en cuenta en el plan de acción. También deberán realizarse visita de campo a estos enclaves para garantizar su correcta caracterización.

La adjudicataria deberá, a través de consultas en el catastro, realizar un primer análisis de la titularidad de los terrenos que se incluyan en el diagnóstico.

C. Diagnosticar el estado de conservación de todas las zonas identificadas en los puntos anteriores principalmente en lo referente la presencia de especies exóticas invasoras.

Se analizará la información obtenida en la fase anterior, con el fin de determinar cuáles son en cada zona de interés, a priori, los elementos clave, tanto especies como hábitats, que destaquen por su importancia de conservación y/o por su singularidad, como flora.

Para el diagnóstico de cada uno de los elementos clave se determinarán, de forma previa al trabajo de campo, unos parámetros o atributos mensurables, a analizar en cada caso concreto, que permita valorar su situación (podrían ser valores como extensión, grado de fragmentación, presencia de especies características, número de individuos, presencia de invasoras, puntos calientes, etc.). Además, estas visitas de campo se aprovecharán para determinar cuáles son las amenazas observadas in situ sobre cada elemento clave, centrando los esfuerzos en las plantas invasoras.
Las visitas de campo son obligatorias, debiendo realizarse al menos una visita a cada una de las zonas, cuya duración deberá ser suficiente para comprobar y analizar todos

P4800019D
Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

los puntos señalados anteriormente. La adjudicataria deberá documentar estas visitas de forma detallada (día, hora, zona, etc.).

También es necesaria la realización de un análisis desde un punto de vista ecosistémico, principalmente para determinar el entorno circundante de cada uno de los elementos de interés y así poder establecer en fases posteriores, tanto medidas de gestión, como conexiones ecológicas.

Por último, se analizarán también estos elementos desde la perspectiva de su posible aportación a la adaptación al cambio climático (en adelante ACC) a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza (NBS por sus siglas en inglés) en función de los criterios establecidos por Ihobe en sus Guías (Soluciones Naturales para la Adaptación al Cambio Climático en el ámbito local de la CAPV, 2016). De este modo, se buscarán sinergias entre las medidas de conservación y restauración tradicionales con las medidas que es necesario tomar ante la realidad del Cambio Climático ya en ciernes.

Además, la adjudicataria deberá, a través de consultas en el catastro, realizar un primer análisis de la titularidad de los terrenos que se incluyan en el diagnóstico.

Como resultado final se obtendrá cartografía de:

- Zonas de interés
- Focos de invasoras
- Elementos clave priorizados en función de su estado de conservación y la necesidad de intervención.

A la finalización de la fase de diagnóstico se realizará una reunión junto con las técnicas de la Mancomunidad, para valorar los resultados de esta fase y teniendo en cuenta entre otros aspectos la **titularidad de las zonas detectadas** fijar los criterios para el trabajo de redacción del plan de acción.

5. REDACCION DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción y Mejora de la Biodiversidad a través de la lucha contra la *Cortaderia Selloana* en la Comarca de Uribe Kosta debe incluir el siguiente contenido mínimo:

a) Línea de actuación para la lucha contra la *Cortaderia Selloana* en cada una de las zonas de interés botánico y puntos de principal amenaza detectadas en el diagnóstico.

b) Detalle de las medidas a aplicar en cada zona y coste estimado de las mismas.

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72

c) Mapa- cronograma de actuación donde se recoja de forma clara la pauta priorizada a seguir para los trabajos de eliminación. Este cronograma deberá ser coherente con las fechas que por razones biológicas deben seguirse en la eliminación de la *Cortaderia selloana*.

d) Propuesta de actuaciones de prevención y directrices para la restauración del hábitat para reducir el riesgo de una nueva colonización.

e) Calendario propuesto para la participación interna y externa, y las acciones de educación ambiental.

Las prioridades a la hora de elaborar la estrategia serán la lucha preventiva y la detección rápida de ejemplares aislados o dispersos, pasando por el control y erradicación en lugares con alto valor ecológico. Se deberá seguir el siguiente esquema:

1. Prevención en las zonas donde no ha llegado y especialmente en los Espacios Naturales Protegidos que albergan hábitats de alto valor ecológico. Alerta temprana.

2. Eliminación de ejemplares aislados. Plantas pioneras que pueden dar comienzo a una nueva colonización en áreas en las que no se había detectado su presencia.

3. Eliminación de ejemplares dispersos. Comienzo de la colonización.

4. Control y/o eliminación en Espacios Naturales Protegidos, dependiendo de las características de la invasión, terreno, presupuesto de las acciones, etc.

5. Acciones de control sobre las bandas periféricas en torno a las grandes masas. Erradicar si es posible previa valoración.

6. Acciones de control sobre las grandes masas continuas. Zonas prácticamente monoespecíficas. Valorar posibles actuaciones según los recursos disponibles. Acciones para minimizar la cantidad de residuo generado *en el control y eliminación de las plantas.*

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72

Durante la redacción del plan de acción la adjudicataria deberá desarrollar además los siguientes trabajos de asesoramiento y asistencia técnica:

- Asesoramiento en los procesos de redacción y/o modificación de ordenanzas municipales sobre control de especies invasoras que la Mancomunidad promoverá en los 7 municipios de la comarca.

  Algunos disponen de normativa, que habría que actualizar para incluir el control de EEI, y otros necesitaran redactar una ordenanza completa.

- Redacción de los pliegos que regirán la contratación de los trabajos de eliminación y actuaciones de restauración del hábitat que se determinen en el Plan de Acción.

- Asesoramiento técnico sobre problemas con otras especies invasoras presentes en la comarca.

- Asesoramiento para solicitar subvenciones para las acciones objeto del presente contrato.

6. PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

6.1. PARTICIPACIÓN INTERNA

La empresa adjudicataria deberá desarrollar y dinamizar una sesión interna donde se reunirán el personal técnico y político de los 7 ayuntamientos de la comarca. En esta sesión se presentará el proyecto y se recabará información sobre la presencia de *Cortaderia Selloana* en sus municipios. También se solventarán dudas relacionadas con los tratamientos a seguir para su eliminación, haciendo hincapié en porque la Cortaderia invade ciertas zonas y la importancia de las actuaciones de restauración posteriores.

Durante la redacción de los trabajos se realizarán las visitas necesarias a los distintos ayuntamientos para recabar información necesaria para la redacción del plan.

Cuando finalice la fase de redacción del plan de acción se convocará nuevamente a estas personas a una reunión final, para presentar el estudio y sus principales conclusiones.

Además, la empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato se reunirá periódicamente con el personal de cada ayuntamiento para la evaluación y seguimiento de la ejecución del plan.

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

6.2. PARTICIPACION EXTERNA: CIUDADANA

Se realizará una sesión informativa inicial presentando el proyecto y otra final. Siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan, dichas sesiones serán presenciales y se realizarán en lugar establecido por la Mancomunidad.

Además, se facilitará y se promoverá la participación ciudadana en todo el proceso de diagnóstico, planificación y elaboración del Plan de acción.

Para ello, la empresa adjudicataria, deberá ponerse en contacto con los diferentes grupos sociales y asociaciones de vecinos y vecinas, especialmente asociaciones medioambientales, etc., a las que se les comunicará e informará sobre los trabajos, y se les consultará sobre los criterios a tener en cuenta. El primer contacto se realizará a través de llamadas telefónicas, reforzándolo con correo electrónico y/o reuniones si así fuese necesario.

Se buscará la coordinación y participación, incluso, de estamentos y organismos de ámbito comunitario que garanticen una mayor efectividad a la hora de alcanzar los objetivos pretendidos, por ejemplo, DFB, programa LIFE, etc.

Se levantará acta de todas las sesiones y/o reuniones y se realizará un informe recopilatorio de todas las aportaciones ciudadanas, que será remitida al departamento de Sostenibilidad de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

La empresa adjudicataria asumirá los costes por la organización de los trabajos derivados del proceso participativo (dinamización de sesiones, material, documentación, etc.).

6.3. COMUNICACIÓN EXTERNA

La empresa adjudicataria, diseñará y creará la cartelería: folletos, carteles, trípticos y cualquier otro formato…. para difundir y comunicar el proyecto, tanto al inicio como durante el mismo.

La empresa entregará el cartel y demás material de comunicación en formato JPG, PDF o similar para difusión de los mismos por medios digitales.

La Mancomunidad será la encargada de imprimir si fuera necesario dichos materiales.

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72

REVISTAS y WEBS MUNICIPALES, NOTICIAS, NOTAS DE PRENSA, etc.

Al tener diferentes periodicidades en los diferentes municipios, la empresa adjudicataria redactará un primer texto con el objetivo de que sea publicado previamente al comienzo de la ejecución del proyecto en todos los municipios.

Mensualmente, se incluirá un nuevo reporte en el que para cada una de las tareas de campo se incluyan fotografías de la situación de cada uno de los tajos, añadiéndose para cada uno de ellos una sencilla infografía a modo de barra de progreso que permita de un solo vistazo identificar el avance de los trabajos.

Durante la ejecución de las actuaciones, la adjudicataria redactará textos a lo largo de todo el periodo que dure la ejecución del proyecto de cara a mantenerlo vivo entre la ciudadanía.

Una vez ejecutado el proyecto, se incluirá información al respecto, así como imágenes de la zona que muestren el "antes y el después", el "con" y "sin" invasoras.

6.4. COMUNICACIÓN INTERNA: COORDINACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD

El Dpto. de Sostenibilidad, EKOGUNE, será el encargado de coordinarse con la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor de coordinación. Además, la persona adjudicataria deberá tener un teléfono de contacto, para que los servicios técnicos de la Mancomunidad le puedan comunicar cualquier incidencia.

La mancomunidad podrá inspeccionar las acciones relacionadas con el servicio. Asimismo, podrá comprobar que la empresa adjudicataria cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los presentes Pliegos.

7. ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA LA ELIMINACIÓN Y RESTAURACIÓN.

La Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta contratará la ejecución de las acciones que se determinen en el Plan de Acción y Mejora de la Biodiversidad a través de la lucha contra la *Cortaderia selloana* en la Comarca de Uribe Kosta a una segunda empresa.

La adjudicataria del presente contrato deberá realizar la dirección y coordinación de los trabajos de eliminación de *Cortaderia selloana* y restauración de hábitats que,

P4800019D Gatzarriñe, 4 48600 Sopela Tlf: 94 657 92 80 Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

estando recogidos en el plan de acción, la Mancomunidad adjudique a la segunda empresa.

Los objetivos específicos para esta 3º fase son los siguientes:

- Aplicación de diferentes técnicas de control y eliminación de la Cortaderia selloana.

- Seguimiento de las zonas tratadas para evaluar la técnica empleada y asegurar la completa eliminación de la Cortaderia.

7.1. ASISTENCIA A LA DIRECCION DE OBRA

Se asistirá a la Mancomunidad en el control y exigencia de que los trabajos a realizar por una segunda empresa se desarrollen teniendo en cuenta en su ejecución las indicaciones que vienen determinadas en el pliego de condiciones técnicas.

Por otro lado, en el caso de que la Mancomunidad llevase a cabo programas de acciones locales para la promoción del empleo de Lanbide a través del Behargintza comarcal, la empresa adjudicataria se encargará de formar a dichas personas y se encargaría igualmente de la dirección de la obra.

Previamente, la empresa adjudicataria se reunirá con el dpto. de Sostenibilidad quienes decidirán teniendo de base los resultados del Plan de Acción redactado en qué zona actuar. En función de los trabajos necesarios que se prevean realizar, la adjudicataria presentará un coste aproximado a facturar del presupuesto variable, es decir de la bolsa de horas. Las técnicas de la Mancomunidad deberán aprobar dicha previsión para que la empresa pueda comenzar los trabajos y cualquier variación en el presupuesto inicial, deberá ser comunicado y aprobado por el dpto. de Sostenibilidad.

En concreto:

7.1.1. Trabajos previos a obra (o a los trabajos de campo):

- Redacción de memoria técnica valorada para la definición de actuaciones concretas a realizar. La memoria incluirá medición y presupuesto de acuerdo con el pliego técnico y los planos necesarios para la definición de las actuaciones. Los planes deberán ser lo suficientemente detallados para garantizar que la segunda empresa puede ejecutarlos correctamente.

  Se diferencian 3 tipos de actuaciones:

P4800019D Gatzarriñe, 4 48600 Sopela Tlf: 94 657 92 80 Fax: 94 676 28 72

- Actuaciones para la eliminación de la Cortaderia selloana en la zona objetivo, según lo recogido en las fichas del Plan de Acción.
- Medidas de restauración del medio natural, tomando como objetivo la restauración del ecosistema potencial de la estación correspondiente.
- Actuaciones para el cambio de uso del ámbito hacia otro objetivo distinto: recreativo, forestal, paisajístico…

Tal como se ha mencionado, la Mancomunidad determinará las zonas en las que se tendrán que redactar estas memorias valoradas de eliminación y restauración, y deberán ser lo suficientemente detallados para garantizar que la segunda empresa puede ejecutarlos correctamente en campo.

- Asesoramiento en la gestión de autorizaciones administrativas.

- Estudio y revisión de las propuestas de detalle de la empresa adjudicataria de los trabajos, incluyendo:
  - Actualización de la memoria, según directrices del promotor.
  - Análisis de posibles discrepancias entre la memoria técnica y las propuestas de solución del contratista.
  - Comprobación de mediciones y análisis de omisiones en general.
  - Supervisión de posibles modificaciones de la memoria inicial.

7.1.2. Trabajos durante la ejecución de la obra

- Seguimiento y desarrollo de todos los trabajos y comprobación de todos los materiales a utilizar.

- Supervisión de la ejecución de los trabajos.

- Elaboración de informes de incidencias.

7.1.3. Trabajos finales

- Elaboración de un informe sobre el estado final de la obra ejecutada.

- Elaboración de certificaciones con valoración de la totalidad de las unidades realmente ejecutadas, de acuerdo con los proyectos aprobados y aceptados en la recepción de la obra.

Además, la adjudicataria deberá:

P4800019D Gatzarriñe, 4 48600 Sopela Tlf: 94 657 92 80 Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

- Formar brevemente a la empresa adjudicataria y/o personal del programa de empleo local de los trabajos de eliminación para evitar la contaminación y dispersión de EEI durante los trabajos.

- Establecer prioridades en los trabajos que la empresa y/o el personal del programa de empleo deberá ejecutar, siguiendo las fijadas en el plan de acción u atendiendo a criterios como la época del año en que se adjudiquen los trabajos.

- Actualizar la cartografía base del proyecto anualmente y redactar un informe a final de año con las acciones realizadas y la previsión según prioridad para el próximo año.

Estos trabajos comenzarían con la finalización del plan de acción y se extenderían hasta la fecha de finalización del presente contrato.

La empresa adjudicataria contará con una cuantía máxima/bolsa de dinero, fijada en el pliego administrativo como precio variable en base a diferentes conceptos para los trabajos de dirección de obra. Tal y como viene recogido en el punto 7.1 la empresa deberá presentar el presupuesto previo a cada actuación y deberá contar con el visto bueno de la Mancomunidad.

Como se ha indicado para la ejecución de esta fase se estima una bolsa de horas que se recogen como precios unitarios por diferentes conceptos para la dirección de la obra, de la siguiente manera:

- Unidad de redacción de memoria valorada para eliminación y control de Cortaderia < 1 Ha
- Unidad de redacción de memoria valorada para eliminación y control de Cortaderia 1-5 Ha
- Unidad por cada ampliación de 5Ha suplementaria para eliminación y control de Cortaderia.
- Unidad redacción memoria valorada para restauración del hábitat < 1 Ha
- Unidad redacción memoria valorada para restauración del hábitat 1 – 5 Ha
- Unidad redacción memoria valorada para restauración por cada 5 Ha suplementarias
- Hora técnico oficina
- Hora técnico obra
- Unidad Dirección de obra. Actuaciones en ámbito < 1 Ha
- Unidad Dirección de obra. Actuaciones en ámbito 1-5 Ha
- Unidad coordinación seguridad y salud
- Unidad visita o reunión adicional
- Unidad informe anual de seguimiento

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72

8. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 4 años y contempla las siguientes fases, que se distribuirían aproximadamente de la siguiente manera:

1) Fase de diagnóstico y Redacción del Plan de Acción: La empresa desarrollará esta fase en el plazo máximo de 18 meses
2) Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la empresa que se encargará de la eliminación y de la restauración
3) Dirección de obra y seguimiento del proyecto: durante los 4 años de vigencia

La empresa adjudicataria deberá de presentar en su oferta el cronograma para ejecutar las distintas actuaciones objeto del contrato.

9. MEMORIA A PRESENTAR PARA LA LICITACION

Las personas o entidades licitadoras presentarán una memoria técnica de máximo 30 hojas donde recogerán la metodología propuesta para realizar el diagnóstico y el plan de acción; la metodología para poder dirigir, asesorar y coordinar las labores de eliminación y de restauración de hábitats recogidas en el plan de acción; descripción de la participación y comunicación tanto interna como externa; y todas aquellas cuestiones relevantes para la ejecución de los trabajos que se recogen en el presente pliego.

10. DOCUMENTACIÓN BASE DEL PROYECTO

10.1. Cartografía

La cartografía se presentará inicialmente a la finalización de la fase de diagnóstico pero deberá ser actualizada con una periodicidad mínima anual durante toda la duración del contrato, recogiendo de forma suficiente las actuaciones que se van desarrollando.

La base cartográfica, soportes informáticos, planos, bases de datos, etc., desarrollados por la empresa adjudicataria, se dejarán a disposición de los Ayuntamientos de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta y de la misma, siendo compatible con los sistemas informáticos operativos de los mismos.

La cartografía incluirá como mínimo:

- Zonas de interés

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72
BARRIKA - BERANGO - GORLIZ - LEMOIZ - PLENTZIA SOPELA - URDULIZ

- Focos de invasoras
- Elementos clave priorizados en función de su estado de conservación y la necesidad de intervención.

10.2. **Documento de diagnóstico completo.** Este documento incluirá un resumen ejecutivo donde se destaquen las principales conclusiones o zonas de actuación.

10.3. **Plan de Acción y Mejora de la Biodiversidad a través de la lucha contra la *Cortaderia selloana* en la Comarca de Uribe Kosta**. También incluirá otro documento de síntesis y de fácil comprensión.

Toda la documentación del diagnóstico y del plan de acción, deberá entregarse en euskera y castellano y en formato digital.

Además, se entregará un ejemplar completo a la Mancomunidad, (texto escrito, planos, gráficos, esquemas, etc.) en papel.

Presentación de informes y documentos durante el servicio:

La adjudicataria reducirá en lo posible el número de impresiones. Estas serán siempre a doble cara y en papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo).

P4800019D Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72

PRESUPUESTO DE LICITACION

ACTUACIÓN	AÑO DE EJECUCION				PRECIO DE LICITACION
	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	
Punto 4 del PPT: diagnostico					37.190, 08 € + 21% IVA= 45.000 €
Punto 5 del PPT: plan de acción					
Punto 6 del PPT: Participación y comunicación					
Punto 7 del PPT: asistencia a la dirección de obra					Máximo de 45.454,55 € + 21% IVA= 55.000 € IVA INCLUIDO a facturar según los precios unitarios que se fijen en la adjudicación

CONCEPTOS PARA LA ASISTENCIA Y DIRECCION DE OBRA (PUNTO 7 DEL PPT)	PRECIO MÁXIMO SIN IVA
Unidad de redacción de memoria valorada para eliminación y control de Cortaderia < 1 Ha	1.265,00 €
Unidad de redacción de memoria valorada para eliminación y control de Cortaderia 1-5 Ha	3.162,50 €
Unidad por cada ampliación de 5Ha suplementaria para eliminación y control de Cortaderia.	1.725,00 €
Unidad redacción memoria valorada para restauración del hábitat < 1 Ha	632,50 €
Unidad redacción memoria valorada para restauración del hábitat 1 – 5 Ha	1.610,00 €
Unidad redacción memoria valorada para restauración por cada 5 Ha suplementarias	862,50 €
Hora técnico oficina (EXTRA)	69,00 €
Hora técnico obra (EXTRA)	80,50 €
Unidad Dirección de obra. Actuaciones en ámbito < 1 Ha	1.288,00 €
Unidad Dirección de obra. Actuaciones en ámbito 1-5 Ha	1.932,00 €
Unidad coordinación seguridad y salud	1.265,00 €
Unidad visita (EXTRA)	322,00 €
Unidad informe (EXTRA)	1.725,00 €

P4800019D
Gatzarriñe, 4
48600 Sopela
Tlf: 94 657 92 80
Fax: 94 676 28 72